



# ***Un campo minado***

myf

298

**Dra. María Laura Martínez**

Fiscal subrogante N° 6 de Rosario

## Introducción

El Poder Judicial aborda el problema de la violencia a partir de la eclosión del conflicto, en su traducción en ilícito. Estas apostillas tratan sobre la fase previa, ese pliegue en que se naturaliza la violencia en nuestra sociedad: la familiar, la llamada *de género*, pero especialmente una que cobró auge en estos últimos tiempos: la violencia sobre menores. Cualquiera fuere el rótulo asignado, todo converge en carencias estructurales que reclaman abordajes conjuntos e interdisciplinarios, que sumen, a nuestro rol institucional, la interacción con los demás poderes para una mejor comprensión y solución del problema.

## Escenas de la vida cotidiana

La mujer tiene unos sesenta años, o menos, pero castigada por el tiempo; el pelo negro con algunas canas en la línea de la frente. Es invierno, la abriga una campera raída. No me ve llegar. Está en sola, en la fila de asientos del

pasillo en que esperan los denunciantes en la Oficina de violencia familiar. Absorta, con la cabeza apoyada en la pared, mira fijamente los números rojos que indican el curso de los turnos.

Esta escena se repite cada día. Mujeres, hombres, niños, adolescentes, vienen a los tribunales esperando una respuesta de la justicia. Es, mayormente, gente que corresponde a un estrato social determinado, el más castigado por la pobreza y la exclusión. La violencia parece patrimonio de los desamparados del sistema. No obstante, no lo es.

La radio pasa las noticias día. En la escuela, un chico le pega a otro que le dijo *gordito*, le rompe literalmente los dientes. Dos chicas se tiran del pelo mientras otras filman la escena. Otras agreden a su amiga con una trinchea. Un chico pone veneno en la botella de su maestro. ¿Qué está pasando con los niños y los adolescentes, con estos modos de vincularse? ¿Son *los* emergentes de la violencia?

Según informes de la BBC<sup>1</sup> desde fines

de los noventa se han incrementado los femicidios. Es emblemático el caso de Ciudad Juárez, en México, donde los asesinatos por razones de género, aun difíciles de determinar en el cúmulo de los ocurridos en esa ciudad extremadamente violenta, en el año 2012 ya superaban el número de setecientos. El cuadro habitual eran mujeres de entre 15 y 25 años, de escasos recursos; el patrón repetía violación y tortura antes del asesinato.

También en nuestro país los femicidios ocupan la primera plana de las noticias. De acuerdo con el relevamiento de la asociación civil La Casa del Encuentro, los medios argentinos informan alrededor de trescientos por año, uno cada treinta horas. El 3 de junio de 2015 constituyó un punto de inflexión: ese día, cientos de miles de personas llenaron plazas y calles en la marcha *Ni una menos*. Esta consigna se propagó por todo el país.

La violencia de género no es exclusiva de los grupos sociales más vulnerables. La prensa argentina dio cuenta

de cuatro casos de femicidios ocurridos en barrios cerrados: Schaeferer, García Belsunce, Dalmaso, Galliano.

Este reguero de violencia comprende la muerte de hombres en manos de agredidas, en defensa propia.

La violencia no siempre termina en muerte, y tiene zonas grises. No es claro el límite entre el interés y el acoso, por ejemplo. Los mitos sociales contribuyen a que no lo sea. En la sociedad argentina, la frase «algo habrán hecho» tiene resonancias obvias, y en nuestra historia remite a épocas de terrorismo estatal.

### **La ley de la calle**

Un hombre noquea a un taxista en una pelea callejera. Un camionero arrolla a un manifestante de una fábrica. En el pasado mes de mayo en nuestra ciudad la llamada *noche de los cascos* dio visibilidad al caso de los vecinos que arrojan botellas a la concurrencia de los bares.<sup>2</sup>

Los brotes de agresividad se replican en los partidos de fútbol, para los que se buscan soluciones, incluso reformas legislativas; las propuestas a veces rayan lo irracional, como que los asistentes a los partidos estén sentados. Simple sería si la violencia social se solucionara con sillas.

En el cine, Damián Szifrón, en la reciente *Relatos salvajes*, retrató con maestría nuestra sociedad como un campo minado que no perdona sexo, edad, ni origen social.

### **Cuerpos perfectos y malestar sobrante**

Los trabajadores judiciales trabajamos sobre el epicentro, pero es válido, para una mejor comprensión del fenómeno, preguntarnos por las causas.

Las experiencias históricas recientes de la dictadura militar y la crisis del 2001 no pasaron sin marca, dejaron resabios en el imaginario colectivo: la dificultad de constituir lazos, grupos,

marcó nuestra subjetividad. No puede negarse que los epigramas de violencia tienen que ver con nuestra historia. La ausencia de lazos sociales genera subjetividades crueles.

El ideal de ascenso social parece ser bailar por un sueño. El estereotipo vernáculo de cosificación de la mujer: un cuerpo abordable. Es explicable que un contexto donde la belleza femenina se equipara a un objeto de consumo, legitimado por la publicidad, los medios de comunicación, los discursos establecidos, el cuerpo femenino sea objeto de abordaje agresivo.

En las familias se reproducen los modelos patriarcales y los mandatos de la sociedad de consumo: *valés por lo que tenés*.

En el caso de los adolescentes, entre el menú de esparcimientos aptos para consumo, en buscadores virtuales, redes sociales, tenemos a mano (y también los chicos desde los ocho años, cada vez a edad más temprana) escenas de violaciones, de violencia.

Los mandatos patriarcales imponen ser la más linda, tener la mejor ropa, el mejor chico. Sobre esos valores adquiridos del mundo adulto se edifica la subjetividad adolescente, y así se genera hostilidad, odio, competencia, los valores con los que se construye el yo. Si bien las situaciones son dispares, no es casual si a una adolescente sus compañeras la hieren en el rostro, porque el daño es, además, contra los modelos de belleza del sistema.

Pero además los blasones sociales parecen ser para los exitosos en lo económico; en nuestro país se advierte que adolescentes y jóvenes perciben una gran dificultad para prever un futuro: en el campo social cunde la idea de *no hay mucho para hacer, sólo triunfan los famosos, para qué capacitarse*. Silvia Bleichmar<sup>3</sup> describe este fenómeno como *el malestar sobrante*, que no es el malestar lógico de la cultura, sino el de saber que no hay un futuro más feliz.

La crisis de valores afecta a todos los modelos identificatorios, a todos los

sectores sociales, por eso el fenómeno de la violencia no sólo se da en las escuelas públicas, sino también en las privadas. La escuela dejó de ser el segundo hogar y la posibilidad de ascenso social, ha perdido reconocimiento. En las públicas tenemos además las carencias estructurales y las promesas incumplidas. En las que existe gabinete especializado o psicopedagógico, la intervención tiene lugar habitualmente cuando el episodio ya sucedió.

El tratamiento de la violencia sobre menores por parte de las instituciones es esforzado, pero no alcanza. Un chico que sufre violencia se encuentra bajo un impacto traumático; es difícil que pueda ponerlo en palabras, máxime ante la frialdad y lejanía del escritorio de un efector del ejecutivo o judicial. Generalmente la madre también es maltratada, lo que hace que no registre la violencia, que ya esté naturalizada en la familia.

Deberíamos aceptar también que a los adultos nos cuesta escuchar a los niños. El maltrato forma parte de la his-

toria de la infancia, todavía existe *el chirlo para que aprenda*, no son lejanos el puntero y el rincón. Nuestros padres sufrían la violencia institucional escolar, larvada, disfrazada bajo el discurso de la protección. Increíblemente, a pesar del fracaso del modelo, todavía hay padres que sostienen la eficacia de la violencia *por tu propio bien*.<sup>4</sup>

Es imprescindible no perder de vista que el tema surge de las carencias estructurales: la violencia tiene causa en los deseos no satisfechos: la exclusión genera violencia.

No se trata sólo de impartir límites y mandatos legales o de control social: también hay que construir legalidades, y esto requiere un gran esfuerzo creativo. Los poderes estatales, a quienes les cabe responsabilidad por mandato constitucional, deben legislar y administrar con apego a modelos que guarden los preceptos de los organismos internacionales de derechos humanos y de nuestra Carta magna. Los instrumentos legales con los que contamos en nuestra provincia fueron –lo siguen

siendo– sancionados de espaldas a los operadores jurídicos que integramos el poder judicial quienes, además, somos los que conocemos las realidades y falencias de los recursos y medios legales.

La responsabilidad no es sólo de los poderes públicos administrador y legislativo. La acción de los operadores judiciales debe coordinarse con la tarea de prevención, que debe insistir en desarticular los enunciados que tienden a fragmentar, para regenerar lazos de solidaridad. Las escuelas deben trabajar sobre la adquisición de elementos culturales para poder discernir; es importante escuchar a los niños y adolescentes, darles espacio en proyectos comunitarios, de participación democrática, talleres, actividades artísticas, culturales, deportivas; implementar radios escolares y métodos que permitan su expresión.

En cuanto a la violencia familiar, a pesar de los esfuerzos de los protagonistas del sistema, las medidas judiciales de restricción para casos de violencia

funcionan de manera fragmentaria e inconexa, como un paliativo de emergencia; falta planificación, presupuesto y recursos para un eficaz control de su cumplimiento.

La *praxis* indica que tales se ciernen generalmente para casos de violencia familiar; sin embargo, no es tan aceptada la provisión de medidas para el caso de violencia de género, en las que se suscitan inconvenientes sobre qué juez es competente para dictarlas, aun ante la contundencia de la ley 26.485, por lo demás, de orden público que dispone que las medidas preventivas pueden ser dictadas aun por juez incompetente (art. 22). Por lo demás, esta ley, más que un protocolo de erradicación de la violencia, delinea pautas para los estados a los fines de la erradicación de la violencia contra las mujeres, e incluso crea un organismo destinado a tal fin. La ley es aceptablemente exhaustiva, no obstante, como dije, adolecemos de escasez de medios.

No sólo políticas públicas, también hace falta una profunda revisión cultu-

ral. Y en este complejo panorama, estamos llamados a construir. La función pública hoy reclama una labor activista, comprometida con las garantías de los ciudadanos y la vigencia de los derechos humanos. Una difícil y hermosa experiencia vital a la que estamos propuestos desde nuestro lugar judicial: la elección de ser partícipes de la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, en la que la ley sea la del consenso, y no la del más fuerte. ■